

ACTA NUMERO 113.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las catorce horas del día veintisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LOPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS, VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS, GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, asimismo se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA. -

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Reglamento Interno del Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Genero del Municipio de Cajeme, Sonora.

- IV. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la baja del patrimonio municipal de 66 equipos de comunicación tipo radios portátiles y móviles pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública, dictaminados como obsoletos, fuera de servicio o extraviados, para su posterior destrucción.
- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso, para otorgar la facultad a la C. Síndica Municipal, para que, a nombre y representación del Ayuntamiento, autorice por escrito ceder, transmitir o enajenar a terceras personas el inmueble ubicado en el lote 23, de la manzana 5, del Fraccionamiento Los Ángeles, Cd. Obregón.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, declara abierta la sesión, y en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, en la inteligencia que la misma, en apego a lo establecido en el artículo 67, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, será puesta a disposición para la revisión correspondiente, y en su caso, la aprobación se efectuará en una sesión posterior, manifestando el H. Cuerpo Edilicio, por unanimidad, su conformidad al respecto.

Acto seguido en cumplimiento a lo establecido en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, somete a consideración el proyecto de Reglamento Interno del Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cajeme, Sonora, que consta de 24 artículos y 2 transitorios, para regular el funcionamiento y organización del Consejo, mismo que tiene por

objeto la coordinación, asesoría, planeación y evaluación de las acciones de prevención y atención de la violencia familiar que se llevan a cabo en el Municipio. Posteriormente pide la palabra el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, y una vez concedida expresa que el presente reglamento es la continuidad de los esfuerzos para atacar la problemática de la violencia contra las mujeres y la violencia familiar, ya que según datos del Instituto de la Mujer de Cajeme, en 4 de cada 10 hogares existe violencia familiar de algún tipo, ya sea psicológica, económica, física, entre otras, y el presente reglamento conlleva la conformación de un consejo multidisciplinario que pueda tomar decisiones para la mejora continua de las actividades, acciones, coordinación, programas, planes y evaluaciones de los mismos para medir el fenómeno y buscar mejorar la situación, destacando el interés que ha mostrado el Ayuntamiento de contribuir en erradicar la violencia familiar, y en ese sentido, la Comisión que preside, hizo lo propio, por lo que solicitando el apoyo a la presente propuesta.

No habiendo más comentarios al respecto, por considerar suficientemente discutido el punto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 446.-

Se aprueba el Reglamento Interno del Consejo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género del Municipio de Cajeme, Sonora, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Seguidamente se pasa a cumplir con lo establecido en el cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, en seguimiento al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la baja del patrimonio municipal de 24 radios portátiles y 42 radios móviles, para su posterior destrucción total, los cuales se identifican con reporte de robo por extravío en actividades de vigilancia, y otros, dictaminados como obsoletos y fuera de servicio por el área de recursos materiales de seguridad pública, abundando que, no se cuenta con registro contable ni antecedente de adquisición de los mismos, ya que fueron obtenidos como apoyo de equipamiento por parte del Gobierno del Estado, sin embargo, están registrados como estados de fuerza en la Secretaria de Seguridad Publica. A continuación, pide la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida, comenta que, efectivamente el tema fue materia de estudio y análisis por parte de la Comisión que preside, donde se tuvieron a la vista los dictámenes y denuncias de robo aludidas, así como personal de Sindicatura y Tesorería Municipal constatando la información vertida.

No habiendo más comentarios al respecto, por considerar suficientemente discutido el punto, el C. Ejecutivo Municipal, lo somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 447.-

Se autoriza la baja del patrimonio municipal de 24 radios portátiles y 42 radios móviles pertenecientes a la Secretaria de Seguridad Pública, para su destrucción total, los cuales ya no pueden ser utilizados por encontrarse obsoletos y con reporte de robo por extravío en actividades de vigilancia.

Posteriormente, en cumplimiento al quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, expone que se recibió la solicitud del Ciudadano RAMON DUARTE SALAZAR, quien fue beneficiado de un inmueble con superficie de 107 metros cuadrados, ubicado en el lote 23, de la manzana 5, del Fraccionamiento Los Ángeles, de Cd. Obregón, en un sorteo por el día del recolector organizado por el Ayuntamiento, limitándose el traspaso del derecho de propiedad del bien en la escritura pública 21,454, volumen 241, del 11 de agosto del 2015, que en la cláusula octava, en lo conducente, dice: “...sólo se podrá ceder o transmitir a terceras personas, previa autorización por escrito del Ayuntamiento...”, por tanto, presenta la propuesta para otorgar la facultad a la Síndica Municipal, para que, a nombre y representación del Ayuntamiento, autorice por escrito ceder, transmitir o enajenar a terceras personas el inmueble aludido; destacando que, el Señor Ramón Duarte, manifiesta, entre otras, su necesidad de vender la casa para vivir en compañía de su hermana en un domicilio diverso, razones que fueron analizadas por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, quien, por unanimidad, emitió el dictamen favorable.

No habiendo más comentarios al respecto, por considerar suficientemente discutido el punto, el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Órgano Colegiado, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 448.-

Se otorga la facultad a la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, para que, en su calidad de Síndica Municipal, a nombre y representación del Ayuntamiento, autorice por escrito ceder,

transmitir o enajenar a terceras personas el inmueble con una superficie de 107.25 metros cuadrados, ubicado en el lote 23, de la manzana 5, del Fraccionamiento Los Ángeles, de Cd. Obregón, propiedad del C. RAMON DUARTE SALAZAR, según consta en escritura número 21454, volumen 241, de fecha 11 de agosto de 2015.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día veintisiete del mes de junio del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME**

**LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**C.P. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

REGIDORES

C. OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

C. MIRNA LORENA MORA LOPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS VEINTISIETE
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS

C. VERONICA MUNGARRO COVARRUBIAS

C. GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ